



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

31.ª reunión

Bordeaux (Francia), 11-15 de marzo de 2019

Documento de debate sobre cuestiones nuevas y futuras de pertinencia para el CCGP

(Observaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal [OIE])

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), cuyo mandato consiste en mejorar la sanidad y el bienestar de los animales, así como la salud pública veterinaria, desempeña una función fundamental en materia de seguridad alimentaria, ya que las enfermedades animales generan pérdidas de producción que podrían reducirse de forma notable con una mejor gestión sanitaria en las explotaciones. La OIE cumple también una misión de salud pública, ya que combate enfermedades animales que son transmisibles a los humanos, ya sea de forma directa (zoonosis) o a través de patógenos transmitidos por los alimentos. Las actividades de la OIE contribuyen directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), en particular reduciendo la pobreza (ODS 1), reforzando la seguridad alimentaria (ODS 2) y fortaleciendo la salud pública (ODS 3).

La OIE es una organización intergubernamental de ámbito internacional plenamente consciente de los desafíos planetarios. En un mundo cada vez más globalizado y complejo, los países se enfrentan al desafío, cada vez más acusado, de coordinar sus políticas para gestionar riesgos sanitarios de alcance mundial. La OIE respalda la armonización internacional de la normativa en materia de sanidad y bienestar de los animales y salud pública veterinaria. Las normas internacionales elaboradas por la OIE están destinadas a dar apoyo a los Servicios Veterinarios, cuyas acciones deberían ser reconocidas como un bien público mundial. A partir de 1995, el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias dio una mayor legitimidad internacional a la OIE, al reconocerla como la organización internacional normativa en el campo de la sanidad animal y las enfermedades zoonóticas.

La OIE tiene la obligación de proporcionar normas adecuadas de forma transparente y eficaz. Pero también es esencial saber si dichas normas están siendo efectivamente aplicadas por los países miembros, y en caso de no ser así, comprender por qué, de modo que puedan adoptarse medidas conducentes a resolver los obstáculos para su aplicación. Ahora bien, para poder hacer esto, debemos recabar datos sobre la manera en que los países miembros aplican las normas internacionales.

En el marco de la 86ª Sesión General de la OIE celebrada en mayo de 2018, se presentó un Tema Técnico sobre la situación actual de aplicación de las normas de la OIE, en el que se analizaban los obstáculos que se enfrentan los países miembros y las necesidades específicas de capacitación. Para elaborar este informe general, la OIE envió un cuestionario a los 181 delegados, de los cuales respondió un 80%. La elevada tasa de respuesta de los países miembros al requerimiento de la OIE pone de manifiesto la gran importancia que los miembros otorgan a las normas internacionales de la OIE.

Los delegados de la OIE adoptaron una Resolución¹ por la que se recomendaba la creación de un Observatorio que supervise y evalúe la aplicación de las normas internacionales de la OIE. Los datos que se recopilarán y analizarán permitirán a la OIE comprender mejor los obstáculos a la aplicación de normas y evaluar la pertinencia y eficacia de las normas internacionales de la OIE. Los resultados del Observatorio contribuirán a mejorar el proceso de elaboración de normas de la OIE, al proponer soluciones que ayuden a los países miembros a superar sus dificultades y evaluar el impacto de las normas internacionales de la OIE.

Se espera que el Observatorio de la OIE posibilite una mejor aplicación de las normas internacionales de la OIE por parte de los países miembros, contribuyendo de esta forma a una progresiva armonización internacional que redunde en beneficio de los poderes públicos, las empresas y los consumidores.

Con vistas a gestionar el proyecto de Observatorio, la OIE está interesada en colaborar estrechamente con otras organizaciones internacionales, a fin de compartir experiencias e identificar oportunidades concretas de asociación. Así, la OIE ha definido una estructura específica de gobernanza del proyecto de Observatorio, según la cual se establecerá un Grupo de Referencia en el que se invitará a participar a determinados países miembros y a organizaciones internacionales pertinentes: el Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Además, la OIE ha entablado una colaboración específica con la OCDE en relación con la fase de diseño del proyecto. Como parte de su experiencia en cooperación regulatoria internacional y en el contexto de la Asociación de organizaciones internacionales para la elaboración eficaz de normas internacionales (*Partnership for effective international rule-making*), la OCDE está realizando un análisis del concepto de "aplicación" de las normas de la OIE y una revisión de los mecanismos existentes que respalden la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las normas internacionales de la OIE. Una vez finalizado este análisis, la OCDE proporcionará a la OIE recomendaciones y escenarios para el diseño del Observatorio.

Más información disponible en el sitio web de la OIE:

<http://www.oie.int/es/normas/presentacion/observatorio-de-la-oie/>

¹ http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/International_Standard_Setting/docs/pdf/Observatory/E-Reso_36.pdf